

DECRETO N° 087/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1441/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza la ordenanza de autorización al D.E.M. para aceptar del Superior gobierno de la Provincia un crédito a favor de esta Municipalidad por la suma de \$ 13.658,55 (Pesos trece mil seiscientos cincuenta y ocho con 55/100);

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1519/02 , sancionada por Resolución N° 1441/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ
SEC.DE GOB.Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL